CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA 1

Base legal 1

Función 1

Misión 2

Visión 2

Información Financiera 2

Balance General 2

Estado de Resultados 3

Información Presupuestaria 4

Estado de Liquidación Presupuestaria 4

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA 5

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS 6

4. NIVEL DE SEGURIDAD 6

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES 6

Obligaciones del equipo de auditoría 6

Obligaciones de la entidad 7

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 8

General 8

Específicos 8

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 9

Área financiera 9

Área de cumplimiento 9

Otros aspectos 10

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS) 16

Descripción de criterios 16

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA 17

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 17

Dictamen del equipo de auditoría 18

Estados financieros 21

Notas a los estados financieros 24

Informe relacionado con el control interno 34

Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables 37

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables 38

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 61

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 61

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
h. La prestación del servicio de policía municipal;
i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud,

biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;

l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y

m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Ser un municipio prospero, en lo económico, social y cultural; protegiendo nuestros recursos con igualdad de oportunidad para hombres y mujeres, contribuyendo a una mejor calidad de vida.

Visión

Servir a todos los vecinos del municipio, sin importar su identidad cultural, género, ideología o condición social; trabajando en equipo con ética, transparencia y responsabilidad, promoviendo la participación ciudadana y justicia social.

Información Financiera

La información financiera a examinar de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en la relación al total
1000	**ACTIVO**		
1112	Bancos	641,150.24	0.77%
1133	Anticipos	899,883.61	1.36%
1231	Propiedad y Planta en Operación	27,016,109.89	36.32%
1232	Maquinaria y Equipo	7,417,112.35	0.89%
1233	Tierras y Terrenos	1,178,666.59	0.05%
1234	Construcciones en Proceso	10,505,783.95	2.94%
1237	Otros Activos Fijos	467,930.50	0.91%
1238	Bienes de Uso Común	68,121,745.51	50.53%
1241	Activo Intangible Bruto	17,301,196.31	6.23%
	SUMA EL ACTIVO	**133,549,578.95**	**100.00%**
2000	**PASIVO**		
2113	Gastos del Personal a Pagar	154,618.76	6.26%
2232	Préstamos Internos de Largo Plazo	2,316,146.61	93.74%

	SUMA EL PASIVO	**2,470,765.37**	**100.00%**
3000	**PATRIMONIO MUNICIPAL**		
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	274,907,508.62	209.73%
3112	Resultado del Ejercicio	-12,146,821.61	-9.27%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-131,681,873.43	-100.46%
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	**133,549,579.95**	**100%**

Fuente: Balance General

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
5000	**INGRESOS**		
5100	**INGRESOS CORRIENTES**		
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**		
5111	Impuestos Directos	225,214.35	3.12%
5112	Impuestos Indirectos	108,573.00	1.50%
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**		
5122	Tasas	460,778.18	6.38%
5123	Contribuciones por mejoras	12,030.00	0.17%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	20,380.00	0.28%
5126	Multas	5,499.05	0.08%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	30,192.40	0.42%
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**		
5141	Venta de Bienes	1,732,093.60	23.99%
5142	Venta de Servicios	892,962.71	12.37%
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**		
5161	Intereses	68,989.97	0.96%
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	50,796.15	0.70%
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,611,721.60	50.03%
	TOTAL DE INGRESOS	**7,219,231.01**	**100.00%**

6000	**GASTOS**		
6100	**GASTOS CORRIENTES**		
6110	**GASTOS DE CONSUMO**		
6111	Remuneraciones	3,269,654.33	16.88%
6112	Bienes y Servicios	1,418,929.40	7.33%
6113	Depreciación y Amortización	13,797,122.38	71.24%
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**		
6121	Intereses y Comisiones	328,346.31	1.70%
6124	Otros Alquileres		0.00%
6140	**O T R A S P É R D I D A S Y / O DESINCORPORACIONES**		
6142	Otras Pérdidas	454,800.20	2.35%
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	24,000.00	0.12%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	73,200.00	0.38%
	TOTAL DE EGRESOS	**19,366,052.62**	**100.00%**
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-12,146,821.61	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5141 Venta de Bienes, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2021, según Acta No. 39-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q26,612,670.00, el cual tuvo una ampliación de Q21,600,098.05, para

un presupuesto vigente de Q48,212,768.05, percibiéndose la cantidad de Q36,109,473.69 (75% en relación al presupuesto vigente).

Verificación de que el aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2022, fueron acreditados en enero de 2023, por un valor de Q2,086,943.91, según se evidencia en las Formas 7-B Ingresos Varios, emitidas en enero 2023.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q26,612,670.00, el cual tuvo una ampliación de Q21,600,098.05, para un presupuesto vigente de Q48,212,768.05, ejecutándose la cantidad de Q38,931,552.90, (81% en relación al presupuesto vigente).

Para el ejercicio fiscal 2022, la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad, fue aprobada conforme Acta de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal No. 003-2023 de fecha 13 de enero de 2023.

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q21,600,098.05 y transferencias por valor de Q4,864,592.03; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos Nos. DAS-08-0395-2023 y DAS-08-0614-2023, de fecha 20 de julio de 2023 y 18 de agosto de 2023, emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

No.	Norma
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es moderada; y comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).

b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de

acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5141 Venta de Bienes, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a

la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, siendo los siguientes:

No.	No. De Convenio	Fecha del Convenio	Entidad	Finalidad	Valor en Q
1	013-2022	7/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Construcción escuela primaria Aldea Cari, la Unión, Zacapa	2,263,603.00
2	014-2022	7/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento escuela primaria Caserío la Laguna Abajo, la Unión, Zacapa	898,000.00
3	015-2022	7/04/2022	Consejo Departamental	Ampliación escuela primaria Aldea Peña	803,000.00

			de Desarrollo de Zacapa	Blanca, la Unión, Zacapa	
4	016-2022	7/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento escuela primaria Aldea el Sauce, la Unión, Zacapa	306,000.00
5	017-2022	7/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento escuela primaria Aldea Cumbre Alta, la Unión, Zacapa	353,000.00
6	018-2022	7/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento calle rural Sector la Escuela, Aldea Cumbre Alta, la Unión, Zacapa	503,000.00
7	019-2022	7/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento calle rural Sector la Escuela, Caserío la Colonia, Aldea Taguayni, la Unión, Zacapa	853,000.00
8	020-2022	7/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento calle rural Sector Puesto de Salud, Aldea la Jigua, la Unión, Zacapa	453,000.00
9	021-2022	7/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento calle rural Caserío los Canan, Aldea Lampocoy, la Unión, Zacapa	818,751.00
10	022-2022	7/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento calle rural Sector los Geronimos, Aldea Capucalito, la Unión, Zacapa	603,000.00
11	023-2022	7/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento calle rural Caserío el Oratorio, Aldea Pacayalito, la Unión, Zacapa	653,000.00
12	030-2022	7/04/2022	Consejo	Mejoramiento	803,000.00

			Departamental de Desarrollo de Zacapa	sistema de agua potable Aldea la Laguna, la Unión, Zacapa	
13	033-2022	7/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Reposición escuela primaria Aldea Pacayalito Oratorio, la Unión, Zacapa	878,651.00
14	046-2022	16/06/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento sistema de aguas pluviales Sector Estadio de Futbol, Barrio Nuevo, la Unión, Zacapa	722,734.00
15	047-2022	21/06/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento centro de salud cabecera municipal, la Unión, Zacapa	898,000.00
16	087-2022	17/10/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento camino rural Aldea la Jigua Tasharte, la Unión, Zacapa	899,000.00
17	088-2022	17/10/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento calle rural Caserío la Colonia, Lampocoy, la Unión, Zacapa	899,000.00

Donaciones

Durante el periodo fiscal 2022, la Municipalidad no recibió ningúna donación.

Préstamos

Durante el periodo fiscal 2022, la Municipalidad no adquirió ningún préstamo.

Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q97,200.00.

6151 - Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Jubilaciones y/o retiros	24,000.00
Total	**24,000.00**

6152 - Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-	36,000.00
Mancomunidad de Municipalidades Nor-Oriente	37,200.00
Total	**73,200.00**

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 32 concursos, finalizados anulados 3 y finalizados desiertos 0 y se publicaron 595 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	17790549	Compra de arena de río, piedrín, piedra poma y cemento para la producción y fabricación de bloques, adoquines	2,999,906.25	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta	Terminado Adjudicado
2	16921046	Construcción Escuela Primaria Aldea Cari, La Unión, Zacapa	2,263,503.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
3	16589718	Compra de arena de río, piedrín, piedra	1,856,510.00	Licitación Pública (Art.	Terminado Adjudicado

		bola y cemento para utilizarse en obras municipales del Municipio de la Unión, Departamento de Zacapa		17 LCE)	
4	18438644	Mejoramiento calle principal Barrio el Centro hacia Barrio Nuevo, La Unión, Zacapa	1,600,300.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
5	18430023	Mejoramiento calle rural Caserío la Colonia, Lampocoy, La Unión, Zacapa	898,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
6	17554101	Mejoramiento centro de salud Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa	897,980.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
7	16930835	Mejoramiento escuela primaria Caserío La Laguna Abajo, La Unión, Zacapa	897,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E499617797	Contratación de servicios profesionales como asesor jurídico de la municipalidad de La Unión, departamento de Zacapa	96,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E505223740	Servicios profesionales de ingeniería para elaboración estudios técnicos,	89,388.84	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

		para proyectos 2022 (edificios) a ejecutarse por la municipalidad de la Unión, departamento de Zacapa.			
3	E505225018	servicios profesionales de ingeniería para elaboración estudios técnicos, para proyectos 2022 a ejecutarse por la municipalidad de la Unión, departamento de Zacapa.	88,785.52	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4	E499689771	Contratación de servicios profesionales como supervisor de obras municipales de la municipalidad de La Unión, departamento de Zacapa	84,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5	E499691946	Contratación de servicios profesionales como auditor interno de la municipalidad de La Unión, departamento de Zacapa	84,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
6	E499638972	Contratación de servicios profesionales como asesor municipal en sistemas financieros Sicoin gl y Servicios gl de la municipalidad de La	72,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

		Unión, departamento de Zacapa			
7	E499621530	Contratación de servicios como técnico en primeros auxilios básicos y manejos de incidentes de la municipalidad de La Unión, departamento de Zacapa	34,200.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de

Contrataciones del Estado y sus reformas.

- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Acuerdo A-062-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- y Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Decreto Número 15-98, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

DICTAMEN

Señor
Edvin Gustavo Galvan
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

uno

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 17 de noviembre de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. MARTA LUZ LOPEZ PALENCIA DE MERIDA
Auditor Gubernamental

Lic. OSCAR OSBALDO LACÁN ZAMORA
Auditor Independiente

Lic. HÉCTOR ALBERTO PÉREZ ESCOBAR
Coordinador Independiente

Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES
Supervisor Gubernamental

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso 1234.

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE: ZACAPA
Clasificación Institucional: 12101909

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 03/08/2023
Hora: 09:06:42
R00815398.rpt

Usuario: ECORDON

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2022

ACTIVO		
1000 ACTIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
1110 ACTIVO DISPONIBLE		
1112 Bancos	641,150.24	
Total de ACTIVO DISPONIBLE		641,150.24
1130 ACTIVO EXIGIBLE		
1133 Anticipos	899,883.61	
Total de ACTIVO EXIGIBLE		899,883.61
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		1,541,033.85
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231 Propiedad y Planta en Operación	27,016,109.89	
1232 Maquinaria y Equipo	7,417,112.35	
1233 Tierras y Terrenos	1,178,666.59	
1234 Construcciones en Proceso	10,505,783.95	
1237 Otros Activos Fijos	467,930.50	
1238 Bienes de Uso Comun	68,121,745.51	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		114,707,348.79
1240 ACTIVO INTANGIBLE		
1241 Activo Intangible Bruto	17,301,196.31	
Total de ACTIVO INTANGIBLE		17,301,196.31
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		132,008,545.10
Total de ACTIVO		133,549,578.95
Total ACTIVO		133,549,578.95

PASIVO		
2000 PASIVO		
2100 PASIVO CORRIENTE		
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
2113 Gastos del Personal a Pagar	154,618.76	
Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		154,618.76
Total de PASIVO CORRIENTE		154,618.76
2200 PASIVO NO CORRIENTE		
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	2,316,146.61	
Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		2,316,146.61
Total de PASIVO NO CORRIENTE		2,316,146.61
Total de PASIVO		2,470,765.37
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
3100 PATRIMONIO NETO		
3110 Patrimonio Municipal		
3112 Resultado del Ejercicio	-12,146,821.61	
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-131,681,873.43	
3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	274,907,508.62	
Total de Patrimonio Municipal		131,078,813.58
Total de PATRIMONIO NETO		131,078,813.58
Total de PATRIMONIO MUNICIPAL		131,078,813.58
Total Pasivo + Patrimonio		133,549,578.95

Manuel Feliciano Picon Herrera
Director Financiero

MUNICIPALIDAD DE LA UNION ZACAPA DAFIM DIRECTOR FINANCIERO GUATEMALA, C.A.

Edvin Gustavo Galván
Alcalde Municipal

ALCALDE MUNICIPAL ADMON. 2020-2024 POR UNA UNIÓN DIFERENTE LA UNIÓN ZACAPA

Byron Eliseo Oliva Salguero
Auditor Interno

MUNICIPALIDAD DE LA UNION ZACAPA UDAIM

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE: ZACAPA
Clasificación Institucional: 12101909

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 03/08/2023
Hora: 09:05:42
R00815271.rpt

Usuario: ECORDON

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**7,219,231.01**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**7,219,231.01**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**333,787.35**
5111	Impuestos Directos	225,214.35
5112	Impuestos Indirectos	108,573.00
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**528,879.63**
5122	Tasas	460,778.18
5123	Contribuciones por mejoras	12,030.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	20,380.00
5126	Multas	5,499.05
5129	Otros Ingresos no Tributarios	30,192.40
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**2,625,056.31**
5141	Venta de Bienes	1,732,093.60
5142	Venta de Servicios	892,962.71
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**119,786.12**
5161	Intereses	68,989.97
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	50,796.15
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**3,611,721.60**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,611,721.60
6000	**GASTOS**	**19,366,052.62**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**19,366,052.62**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**18,485,706.11**
6111	Remuneraciones	3,269,654.33
6112	Bienes y Servicios	1,418,929.40
6113	Depreciación y Amortización	13,797,122.38
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**328,346.31**
6121	Intereses y Comisiones	328,346.31
6140	**OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN**	**454,800.20**
6142	Otras Pérdidas	454,800.20
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**97,200.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	24,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	73,200.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-12,146,821.61**

Manuel Feliciano Picón Herrera
Director Financiero

Edvin Gustavo Galván
Alcalde Municipal

Byron Eliseo Oliva Salguero
Auditor Interno

Municipalidad de La Unión
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE LA UNION, ZACAPA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	**Q 26,612,670.00**	**Q 21,600,098.05**	**Q 48,212,768.05**	**Q 36,109,473.69**
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 264,000.00	Q 77,038.08	Q 341,038.08	Q 333,787.35
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 1,045,200.00	Q 27,721.45	Q 1,072,921.45	Q 528,879.63
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 150,350.00	Q 37,223.81	Q 187,573.81	Q 183,373.81
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 5,937,120.00	Q 156,943.40	Q 6,094,063.40	Q 2,441,682.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 140,000.00	Q 796.15	Q 140,796.15	Q 119,786.12
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3,237,950.00	Q 374,549.40	Q 3,612,499.40	Q 3,611,721.60
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 15,838,050.00	Q 16,680,623.68	Q 32,518,673.68	Q 28,890,242.68
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 949,032.70	Q 949,032.70	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	Q -	Q 3,296,169.38	Q 3,296,169.38	Q -
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**	**Q 26,612,670.00**	**Q 21,600,098.05**	**Q 48,212,768.05**	**Q 38,931,552.90**
01	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 4,611,577.19	Q 775,069.80	Q 5,386,646.99	Q 4,773,808.73
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 1,398,549.28	Q 1,536,833.61	Q 2,935,382.89	Q 2,762,856.54
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	Q 163,676.33	Q 5,463,184.00	Q 5,626,860.33	Q 5,625,800.61
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 131,117.56	-Q 4,786.00	Q 126,331.56	Q 125,992.67
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 2,000,623.31	Q (65,513.16)	Q 1,935,110.15	Q 1,794,349.88
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 9,041,724.61	Q 4,655,089.61	Q 13,696,814.22	Q 11,681,808.30
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 4,200,640.45	Q 1,407,475.30	Q 5,608,115.75	Q 3,709,835.07
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 205,992.14	Q 896,057.00	Q 1,102,049.14	Q 449,283.99
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 18,000.00	Q 7,066,551.00	Q 7,084,551.00	Q 3,342,735.00
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 663,238.06	Q (58,448.24)	Q 604,789.82	Q 604,301.07
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y LA RECREACION	Q 937,072.43	Q 136,793.13	Q 1,073,865.56	Q 1,028,535.63
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 3,240,458.64	Q (208,208.00)	Q 3,032,250.64	Q 3,032,245.41

RESUMEN:	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q 36,109,473.69
AMPLIACION SALDOS DE CAJA	Q 4,245,202.08
EGRESOS EJECUTADOS +	Q 38,931,552.90
DEVOLUCIONES FONDO COMÚN	Q 36,707.78
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	Q 1,386,415.09

El Infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal-DAFIM- CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos de La Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL) dando como resultado al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2022 un Superávit **de: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q. 1,386,415.09)**

Mauro Alberto Revolorio Pineda
Encargado de Presupuesto

Manuel Feliciano Picón Herrera
Director Financiero

Byron Eliseo Oliva Salguero
Auditor Interno

Edvin Gustavo Galván
Alcalde Municipal

+502 7941 8013
munilaunion.com
dafim@munilaunion.com
Barrio El Centro, La Unión,
Departamento de Zacapa.

¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !

Notas a los estados financieros

Municipalidad de La Unión
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Artículo 2, numeral II, literal a) del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior al Ministerio de Finanzas Publicas y a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

+502 7941 8015
munilaunion.com
dafim@munilaunion.com
Barrio El Centro, La Unión,
Departamento de Zacapa.

¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !

Municipalidad de La Unión
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

NOTAS A CUENTAS DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Son las notas que revelan información relevante a cuentas de Activo Corriente, Propiedad Planta y Equipo, Construcciones en proceso, y Activos Intangibles. Revelan información de los pasivos corrientes y obligaciones adquiridas por La Municipalidad a corto y largo plazo y la variación del patrimonio municipal.

NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural S.A.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q. 641,150.24.** Los saldos de la cuenta monetaria se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2022.

ORIGEN DE CUENTA	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN QUETZALES
TESORERIA (Aporte Constitucional)	3088002805	Municipalidad de la Unión	Q. 0.00
TESORERÍA (CUT)	3088027111	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de La Unión, Zacapa	Q. 641,150.24
TOTAL DE BANCOS			**Q. 641,150.24**

Saldo Confirmado al 31 de diciembre de 2022 (SICOIN GL)	Q	641,150.24		
Saldo según arqueo de valores (bancos)			Q.	1,023,138.84
(+/-) OTROS AJUSTES				
(-) Cheques en Circulación			Q.	379,147.86
Operaciones no registradas en el Sistema de Contabilidad (SICOIN GL)				
(+) Intereses correspondientes al mes de diciembre 2022 según Nota de Crédito 454389403	Q	2,840.74		
Saldos Conciliados al 31 de diciembre de 2022	**Q**	**643,990.98**	**Q**	**643,990.98**

+502 7941 8013
munilaunion.com
dafim@munilaunion.com
Barrio El Centro, La Unión, Departamento de Zacapa.

¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !

Municipalidad de La Unión
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Es una cuenta de activo corriente la cual está integrada por el 20% de anticipo para aquellos proyectos que de acuerdo al convenio celebrado con Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural de Zacapa (CODEDE) son pagados a principios de la obra, afectando la fuente de financiamiento de CODEDE, la fuente designada por parte de la municipalidad para la ejecución de la obra. La cuenta según el balance general al 31 de diciembre de 2022 presenta un saldo de **Q. 899,883.61**, detallada de la siguiente manera:

EXP.	NO. CONTATO	NIT DEL CONSTRUTOR	NOMBRE PROYECTO	20% DE ANTICIPO
191	15-2022	1527336-9	Mejoramiento Centro De Salud Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa	Q. 123,472.25
178	02-2022	5439076-1	Mejoramiento Calle Rural Sector La Escuela, Aldea Cumbre Alta, La Unión, Zacapa	Q. 75,442.50
179	03-2022	5439076-1	Mejoramiento Calle Rural Caserio El Oratorio, Aldea Pacayalito, La Unión, Zacapa	Q. 32,647.50
192	16-2022	7447355-7	Mejoramiento Camino Rural Aldea La Jigua Tasharte, La Unión, Zacapa	Q. 139,760.00
194	18-2022	7447355-7	Mejoramiento Calle Principal Barrio El Centro Hacia Barrio Nuevo, La Unión, Zacapa	Q. 320,060.00
190	14-2022	791791-0	Mejoramiento Sistema De Aguas Pluviales Sector Estadio De Futbol, Barrio Nuevo, La Unión, Zacapa	Q. 28,901.36
193	17-2022	8216054-6	Mejoramiento Calle Rural Caserio La Colonia, Lampocoy, La Unión, Zacapa	Q. 179,600.00
			TOTAL	**Q 899,883.61**

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de **Q. 114,707,348.79** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes y obras están registrados en libros de inventarios de la Municipalidad.

La cuenta 1234 construcciones en proceso asciende a la cantidad de **Q. 10,505,783.95**, las cuales están incluidas en el libro de inventario físico. Incluyen el costo de construcciones en proceso de uso común por **Q. 4,723,612.20** y construcciones en proceso de uso no común por **Q. 5,782,171.75**.

+502 7941 8013
munilaunion.com
dafim@munilaunion.com
Barrio El Centro, La Unión, Departamento de Zacapa.

¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !

Municipalidad de La Unión
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q. 27,016,109.89
1232 02 00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 2,941,531.29
1232 03 00	De Oficina y Muebles	Q. 808,774.75
1232 04 00	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q. 2,700.00
1232 05 00	Educacional Cultural y Recreativa	Q. 121,176.00
1232 06 00	De Transporte	Q. 3,502,027.00
1232 07 00	De Comunicaciones	Q. 38,919.31
1232 08 00	Herramientas	Q. 1,984.00
1233 00 00	Tierras y Terrenos	Q. 1,178,666.59
1234 01 00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 4,723,612.20
1234 02 00	Construcciones en Proceso de Bienes de no Uso Común	Q. 5,782,171.75
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q. 467,930.50
1238 00 00	Bienes de Uso Común	Q. 68,121,745.51
	TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**Q. 114,707,348.79**

CUADRO COMPARATIVO
Propiedad, Planta y Equipo
Balance General - Libro de Inventario Físico

Total, Libros de Inventario de la Municipalidad al 31/12/2022		Q. 114,707,348.79
Total, Propiedad Planta y Equipo del Balance General al 31/12/2022	Q. 36,079,819.33	
(+) Construcciones en Proceso	Q. 10,505,783.95	
(+) Bienes de Uso Común	Q. 68,121,745.51	
Diferencia		Q. 0.00

NOTA No.9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL) (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta contable se registran los proyectos de inversión social, los cuales asciende a la cantidad de **Q. 17,301,196.31.** A continuación, se detallan dichos proyectos tomando el saldo pagado de cada uno de ellos al 31 de diciembre 2022, datos obtenidos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos.

+502 7941 8013
munilaunion.com
dafim@munilaunion.com
Barrio El Centro, La Unión, Departamento de Zacapa.

¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !

Municipalidad de La Unión
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

SMIP	PROYECTO-ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO
624	Conservación Sistema De Agua Potable Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 216,213.91
625	Conservación Parque Y Teatro Año 2022, Cabecera Municipal, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 189,949.62
626	Conservación Rastro Municipal Año 2022, Cabecera Municipal, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 200.00
627	Conservación Mercado Municipal Año 2022, Cabecera Municipal, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 169,068.24
628	Conservación Cementerio Municipal Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 48,064.32
629	Apoyo Servicios Sociales Para Adulto Mayor Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 53,917.95
630	Apoyo Servicios De Atención Integral Para Familias, Mujeres, Niñez, Jóvenes Y Adulto Mayor, Año 2022 La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q 135,959.35
631	Apoyo A La Educación Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 124,247.61
632	Conservación Huertos Mixtos Y Vivero Municipal Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 971,209.79
633	Apoyo Fortalecimiento Institucional En La Gestión De Riesgo, Catástrofes Y Desastres Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 101,882.40
634	Apoyo Fortalecimiento Institucional A La Unidad De Gestión Ambiental Y Catastro Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 721,257.69
635	Apoyo Fortalecimiento Institucional Al Seguimiento, Planificación Y Supervisión Física Municipal Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 1,314,343.01
636	Conservación Servicios Públicos Municipales Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 1,718,699.82

+502 7941 8013
munilaunion.com
dafim@munilaunion.com
Barrio El Centro, La Unión, Departamento de Zacapa.

¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !

Municipalidad de La Unión
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

638	Apoyo Edificio(S) Infraestructura Urbana Y Rural, Desarrollo Local Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 2,685,364.34
639	Conservación Red De Alumbrado Público Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 125,992.67
640	Apoyo A La Cultura , Deporte Y Recreacion Año 2022, Municipio De La Union, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 838,586.01
641	Apoyo Fortalecimiento Institucional Seguridad Ciudadana Y Vial Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 522,242.19
642	Conservación Calle (S) Y Avenidas Casco Urbano Y Carreteras De La Red Vial Intermunicipal Año 2022	01/01/2022	31/12/2022	Q. 967,693.44
643	Apoyo A La Salud Preventiva Año 2022, Municipio De La Union, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 162,465.24
644	Conservación Servicios De Tren De Aseo Y Ornato Municipal Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 948,432.87
645	Apoyo Fortalecimiento Institucional Y Servicios De Ayuda A La Vivienda Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 3,517,916.27
646	O Apoyo Fortalecimiento Institucional Bomberos Municipales Año 2022, Municipio De La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 604.301.07
665	Apoyo Fortalecimiento Institucional Para La Compra De Arena De Rio, Piedrín, Piedra Bola Y Cemento Para Utilizarse En Obras Municipales, La Unión, Zacapa	01/01/2022	31/12/2022	Q. 1,163,188.50
TOTAL				**Q.17,301,196.31**

NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre de 2022 y que se paga en los plazos establecidos según las normas legales.

+502 7941 8013
munilaunion.com
dafim@munilaunion.com
Barrio El Centro, La Unión, Departamento de Zacapa.

¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !

Municipalidad de La Unión
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 38,755.25
201	IGSS	Q. 27,884.17
202	Primas de Fianza	Q. 1,606.02
205	ISR Dietas	Q. 4,050.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 2,535.71
211	Retenciones Judiciales	Q. 24,004.62
115	Cuota Cooperativa	Q. 26,651.00
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 2,430.00
125	Amortización Prestamos CHN	Q. 20,295.96
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 6,406.03
	TOTAL	**Q. 154,618.76**

NOTA No. 11
PRESTAMO INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Corresponde al saldo por pagar al 31 de diciembre del 2022 al INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM- originados por la firma de Convenio de Pago por un monto de Q. 6,196,146.61.

CUENTA CONTABLE	INSTITUCION	NUMERO DE PRESTAMO	MONTO TOTAL	PAGADO AL 31/12/2022	POR AMORTIZAR
2232 00 00 42-0161-0008	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL	19.09.0015.010	Q. 6,196,146.61	Q. 3,880,000.00	Q. 2,316,146.61
		TOTAL			**Q. 2,316,146.61**

NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2022 asciende a la cantidad de **Q. 274,907,508.62.**

+502 7941 8013
munilaunion.com
dafim@munilaunion.com
Barrio El Centro, La Unión,
Departamento de Zacapa.

¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
3111 00 00 0	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q. 274,907,508.62
	RESULTADOS ACUMULADOS	**Q. 274,907,508.62**

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre 2022; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
3112 01 00 0	Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -131,681,873.43
3112 01 00 0	Resultado del Ejercicio	Q. -12,146,821.61
	RESULTADOS ACUMULADOS	**Q. -143,828,695.04**

Municipalidad de La Unión
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

NOTAS A CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022

NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del 2022 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 7,219,231.01.**

No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
1	5111 01 00	Impuestos Directos	Q. 225,214.35
2	5112 01 00	Impuestos Indirectos	Q. 108,573.00
3	5122 00 00	Tasas	Q. 460,778.18
4	5123 00 00	Contribuciones por Mejoras	Q. 12,030.00
5	5124 00 00	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q. 20,380.00
6	5126 00 00	Multas	Q. 5,499.05
7	5129 00 00	Otros Ingresos No Tributarios	Q. 30,192.40
9	5141 00 00	Venta de Bienes	Q. 1,732,093.60
9	5142 00 00	Venta de Servicios	Q. 892,962.71
10	5161 00 00	Intereses	Q. 68,989.97
11	5163 00 00	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	Q. 50,796.15
12	5172 00 00	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q. 3,611,721.60
		TOTAL	**Q. 7,219,231.01**

NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2022. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 19,366,052.62.**

No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR	TOTALES
1	6111	Remuneraciones		Q. 3,269,654.33
	6111 01 01	Sueldos	Q. 3,020,339.70	
	6111 01 02	Aportes Patronales al Seguro Social	Q. 128,698.14	
	6111 01 03	Otros Aportes Patronales	Q. 120,616.49	

+502 7941 8013
munilaunion.com
dafim@munilaunion.com
Barrio El Centro, La Unión, Departamento de Zacapa.

¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !

Municipalidad de La Unión
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

2	6112	Bienes y Servicios		Q. 1,418,929.40
	6112 01 00	Servicios no Personales	Q. 931,368.25	
	6112 02 00	Impuestos, Derechos y Tasas	Q. 4,274.50	
	6112 03 00	Bienes de Consumo	Q. 483,286.65	
3	6113	Depreciación y Amortización		Q. 13,797,122.38
	6113 06 00	Gastos de Inversión Social	Q. 13,797,122.38	
4	6121	Intereses y Comisiones		Q. 328,346.31
	6121 01 03	Intereses Prestamos Internos	Q. 328,346.31	
5	6142	Otras Perdidas		Q. 454,800.20
	6142 01 00	Perdidas por Baja de Bienes	Q. 454,800.20	
6	6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado		Q. 24,000.00
7	6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico		Q. 73,200.00
		TOTAL		**Q 19,366,052.62**

Manuel Feliciano Picón Herrera
Director Financiero

Edvin Gustavo Galvan
Alcalde Municipal

Byron Eliseo Oliva Salguero
Auditor Interno

+502 7941 8013
munilaunion.com
dafim@munilaunion.com
Barrio El Centro, La Unión, Departamento de Zacapa.

¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Edvin Gustavo Galvan
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 17 de noviembre de 2023

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. MARTA LUZ LOPEZ PALENCIA DE MERIDA
Auditor Gubernamental

Lic. OSCAR OSBALDO LACÁN ZAMORA
Auditor Independiente

Lic. HÉCTOR ALBERTO PÉREZ ESCOBAR
Coordinador Independiente

Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES
Supervisor Gubernamental

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Edvin Gustavo Galvan
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables
Área financiera y cumplimiento

1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- de los Avances Físico y Financiero
2. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso 1234
3. Deficiencias en el control de inventarios

Guatemala, 17 de noviembre de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. MARTA LUZ LOPEZ PALENCIA DE MERIDA
Auditor Gubernamental

Lic. OSCAR OSBALDO LACÁN ZAMORA
Auditor Independiente

Lic. HÉCTOR ALBERTO PÉREZ ESCOBAR
Coordinador Independiente

Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES
Supervisor Gubernamental

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- de los Avances Físico y Financiero

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionados con los proyectos de inversión social a cargo de la municipalidad, se determinó la falta de actualización de los avances físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y el Reporte de Ejecución de Obras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, proporcionado por la Dirección Municipal de Planificación, según se detalla a continuación:

No.	SNIP	Proyecto	Monto en Q	Según SNIP		Monto en Q	Según reporte DMP	
				Financiero	Físico		Financiero	Físico
1	284102	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	221,475.00	79%	100%	216,213.91	98.00%	100.00%
2	284104	CONSERVACION PARQUE Y TEATRO AÑO 2022 CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	206,016.00	85%	100%	189,949.62	93.50%	100.00%
3	284105	CONSERVACION RASTRO MUNICIPAL AÑO 2022 CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	1,328.00	15%	100%	200.00	99.99%	100.00%
4	284106	CONSERVACION MERCADO MUNICIPAL AÑO 2022 CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	193,592.00	79%	100%	169,068.24	87.88%	100.00%
5	284107	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	49,768.00	87%	100%	48,064.32	99.99%	100.00%
6	284108	APOYO SERVICIOS SOCIALES PARA ADULTO MAYOR AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	64,105.00	76%	100%	53,917.95	99.99%	100.00%
7	284110	APOYO SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL PARA FAMILIAS MUJERES NINEZ JOVENES Y ADULTO MAYOR AÑO 2022 LA UNION ZACAPA	157,727.00	59%	100%	135,959.35	99.88%	100.00%
8	284111	APOYO A LA	124,606.00	89%	100%	124,247.25	99.71%	100.00%

		EDUCACION AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA						
9	284112	CONSERVACION HUERTOS MIXTOS Y VIVERO MUNICIPAL AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	1,041,648.00	88%	100%	971,209.79	96.02%	100.00%
10	284115	A P O Y O FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTION DE RIESGO CATASTROFES Y DESASTRES AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	102,382.00	89%	100%	101,882.40	50.47%	100.00%
11	284116	A P O Y O FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL BOMBEROS MUNICIPALES AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	616,097.00	93%	100%	604,301.07	99.92%	100.00%
12	284118	A P O Y O FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y CATASTRO AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	727,903.00	91%	100%	721,257.69	99.93%	100.00%
13	284119	A P O Y O FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL SEGUIMIENTO PLANIFICACION Y SUPERVISION FISICA MUNICIPAL AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	1,258,112.00	90%	100%	1,320,343.01	99.10%	100.00%
14	284120	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	1,749,380.00	89%	100%	1,733,449.82	99.98%	100.00%
15	284123	APOYO EDIFICIO S INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DESARROLLO LOCAL AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	3,641,000.00	67%	100%	2,685,364.34	76.17%	100.00%
16	284125	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	135,743.00	82%	100%	125,992.67	99.73%	100.00%
17	284126	APOYO A LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	829,108.00	89%	100%	838,586.01	99.91%	100.00%
18	284128	A P O Y O FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	523,406.00	90%	100%	522,242.19	99.99%	100.00%
19	284129	CONSERVACION CALLE S Y AVENIDAS CASCO URBANO Y CARRETERAS DE LA	1,117,626.00	80%	100%	967,693.44	88.88%	100.00%

		RED VIAL INTERMUNICIPAL AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA						
20	284130	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	208,799.00	75%	100%	168,665.24	82.66%	100.00%
21	284131	CONSERVACION SERVICIOS DE TREN DE ASEO Y ORNATO MUNICIPAL AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	967,498.00	90%	100%	948,432.87	99.79%	100.00%
22	284133	APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE AYUDA A LA VIVIENDA AÑO 2022 MUNICIPIO DE LA UNION ZACAPA	5,465,300.00	53%	100%	3,519,957.77	64.97%	100.00%
23	299370	APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA COMPRA DE ARENA DE RIO PIEDRIN PIEDRA BOLA Y CEMENTO PARA UTILIZARSE EN OBRAS MUNICIPALES LA UNION ZACAPA	1,865,095.00	62%	70%	1,163,188.50	53.33%	53.00%
		TOTAL	**21,267,714.00**			**17,330,187.45**		

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas artículo 30 Programación de la ejecución, establece: "…Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción."

El Decreto Número, 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, artículo 81 Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de

Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública Ejercicio Fiscal 2022, 7. Inversión de Gobiernos Municipales, 7.3, establece: "La municipalidad debe registrar oficialmente en el SINIP, los proyectos de inversión a financiar con recursos provenientes de los ingresos propios municipales, así como los proyectos a ser financiados con las transferencias que por ley reciben del gobierno central, debiendo para ello observar las normas del SNIP." 7.10, establece: "La municipalidad y sus empresas conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP."

Causa
El Director Municipal de Planificación, no actualizó el avance físico y financiero de los proyectos a cargo de la municipalidad, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Efecto
Limita la fiscalización y evaluación del avance físico y financiero de los proyectos de inversión social ejecutados por la Municipalidad.

Recomendación
El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto se registre en el plazo establecido en la normativa vigente, el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Comentario de los responsables
Mediante oficio No. DAS-08-0395-2023-30 de fecha 25 de septiembre de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de septiembre de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciónes Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Esban Estíd Mejía Súchite, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Como director de la Dirección Municipal de Planificación traslade a las diferentes dependencias el requerimiento de la información mensual para poder llevar a cabo el ingreso de los documentos respectivos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SINIP), sin embargo, las dependencias no trasladaron la información requerida por lo que no se pudo proceder a llevar a cabo la actualización respectiva... Que como Director de la Dirección Municipal de Planificación se llevó a cabo la gestión respectiva y se le dio el seguimiento correspondiente, pero los encargados de oficina si cumplieron con trasladar la

información para el respectivo avance físico, en el caso de la DAFIM traslado mensualmente desde el mes de enero hasta el mes de noviembre que es lo que se refleja en el SNIP, y la ejecución del mes de diciembre la trasladaron a los 3 días del mes de enero del año 2023, mismo que no se pudo registrar en el sistema ya que los proyectos de inversión social tienen como fecha límite de ejecución al 31 de diciembre, debido a que la meta física es de 365 días; por lo que los proyectos solo refleja en el SNIP el 100% de avance físico."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Que como Director de la Dirección Municipal de Planificación se llevó a cabo la gestión respectiva y se le dio el seguimiento correspondiente, pero los encargados de oficina si cumplieron con trasladar la información para el respectivo avance físico, en el caso de la DAFIM trasladó mensualmente desde el mes de enero hasta el mes de noviembre que es lo que se refleja en el SNIP, y la ejecución del mes de diciembre la trasladaron a los 3 días del mes de enero del año 2023, mismo que no se pudo registrar en el sistema ya que los proyectos de inversión social tienen como fecha límite de ejecución al 31 de diciembre, debido a que la meta física es de 365 días; por lo que los proyectos solo refleja en el SNIP el 100% de avance físico.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que a pesar de haber realizado las gestiones descritas en la presentación de sus pruebas de descargo, relacionadas con el registro de dichos avances tanto físico como financiero, no se llegó a cumplir con la actualización del avance financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad, según lo establecido en la normativa legal vigente.

Este hallazgo fue notificado con el número 2 y corresponde en el presente informe al número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ESBAN ESTID MEJIA SUCHITE	8,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 2

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso 1234

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, al 31 de diciembre de 2022, en el Balance General presenta un saldo de Q10,505,783.95, determinándose según muestra de auditoría, que existen proyectos que se encuentran terminados, recepcionados y liquidados, por un valor de Q 9,031,688.00, mismos que no han sido reclasificados a la cuenta contable correspondiente, como se detalla a continuación:

No.	NOG	Nombre del Proyecto	Acta de Recepción		Acta de Liquidación		Avances		Valor en Q
			No.	Fecha	No.	Fecha	Físico	Financiero	
1	16921046	Construcción escuela primaria Aldea Cari, La Unión, Zacapa	09-2022	7/10/2022	16-2022	30/12/2022	100%	100%	2,263,503.00
2	16930835	Mejoramiento escuela primaria Caserío La Laguna Abajo, La Unión, Zacapa	13-2022	7/11/2022	20-2022	30/12/2022	100%	100%	897,800.00
3	16927567	Mejoramiento calle rural sector la escuela, Caserío La Colonia, Aldea Taguayni, La Unión, Zacapa	02-2022	5/08/2022	09-2022	25/11/2022	100%	100%	852,800.00
4	16920317	Mejoramiento calle rural Caserío Los Canan, Aldea Lampocoy, La Unión, Zacapa	03-2022	5/08/2022	10-2022	16/12/2022	100%	100%	818,550.00
5	17224764	Ampliación escuela primaria Aldea Peña Blanca, La Unión, Zacapa	11-2022	7/10/2022	18-2022	30/12/2022	100%	100%	802,900.00
6	17154863	Reposición escuela primaria Aldea Pacayalito Oratorio, La Unión, Zacapa	06-2022	8/09/2022	13-2022	30/12/2022	100%	100%	878,600.00
7	17103878	Mejoramiento sistema de agua potable Aldea La Laguna, La Unión, Zacapa	01-2022	5/08/2022	08-2022	25/11/2022	100%	100%	802,850.00
8	16927958	Mejoramiento calle rural sector Los Geronimos, Aldea Capucalito, La Unión, Zacapa	04-2022	25/08/2022	11-2022	30/12/2022	100%	100%	602,960.00
9	16920708	Mejoramiento calle rural sector puesto de salud, Aldea La Jigua, La Unión, Zacapa	05-2022	8/09/2022	12-2022	30/12/2022	100%	100%	452,975.00
10	16920678	Mejoramiento escuela primaria Aldea Cumbre Alta, La Unión, Zacapa	08-2022	7/10/2022	15-2022	30/12/2022	100%	100%	352,950.00
11	16925998	Mejoramiento escuela primaria Aldea El Sauce, La Unión, Zacapa	12-2022	7/11/2022	19-2022	30/12/2022	100%	100%	305,800.00
TOTAL									**9,031,688.00**

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 88 Auditor interno, establece: “Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal…” Artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las

siguientes funciones: … d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan estos; …" Y artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: … d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; … g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; …"

El Acuerdo Ministerio Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Capítulo II. Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, 3.3. Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de conjugar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público no financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados… a) Balance General. Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. En este estado financiero se muestra en qué cuentas están distribuidos los bienes (activos), cuánto se debe (pasivos), si las deudas son a corto o largo plazo, así como el patrimonio municipal…" Capitulo III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afecta la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. 9.1 Responsable: Autoridad Superior, Auditor Interno, Director Financiero, Encargado de Contabilidad. 9.2 Normas de Control Interno. a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior."

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las cuentas, establece: "… 1234 Construcciones en proceso. Registra los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso por falta de haberse terminado."

Causa

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, y el Director Municipal de Planificación, no realizaron las gestiones oportunas, para la depuración correspondiente de proyectos terminados, recepcionados y liquidados de la municipalidad.

El Auditor Interno, no verificó la falta de depuración en dicha cuenta durante el ejercicio fiscal 2022.

Efecto

Falta de razonabilidad en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto cumpla con la parte del proceso que le corresponde para la oportuna reclasificación de los proyectos ejecutados por la Municipalidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0395-2023-27 de fecha 25 de septiembre de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de septiembre de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciónes Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Byron Eliseo Oliva Salguero, Auditor Interno Municipal, quien manifiesta: "1) En el atributo Condición de este posible hallazgo, indican que determinaron según muestra de auditoría que existen proyectos que se encuentran terminados, recepcionados y liquidados, por un valor de Q. 9,031,688.00, mismos que no han sido reclasificados a la cuenta contable correspondiente. En el cuadro presentado por ustedes en el Atributo Condición de este posible hallazgo, se puede observar que la fecha de suscripción de las Actas de Liquidación de los 11 Proyectos, son del mes de Diciembre de 2022. Por ello se realizaron los requerimientos al Director Municipal de Planificación, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y el Encargado de contabilidad, fue hasta el mes de septiembre de 2023 que se trasladaron las Actas de recepción y de liquidación y se dio inicio al trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal para proceder por parte del Encargado de Contabilidad a realizar la reclasificación de dichos proyectos en el SICOIN GL y en el libro de inventarios de la municipalidad. 2) En el atributo Criterio de este posible

hallazgo respaldan este posible hallazgo haciendo referencia al Código Municipal Artículos 88 Auditor Interno, 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, literales d), y e); 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literales d) y g). En este sentido se tiene bien claro lo descrito en el código municipal. El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Capítulo II. Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, 3.3. Estados Financieros. Capítulo III. Marco Operativo y de Gestión. 9. Registros Contables. 9.1 Responsable. 9.2 Normas de Control Interno. En lo que se refiere a esta base legal, no se encuentra vigente, este Acuerdo FUE DEROGADO por el Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 26 de Noviembre de 2021, por consiguiente la base legal citada por ustedes no es la misma que se describe en la Versión del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), aprobada por medio del Acuerdo Ministerial antes descrito, versión que se encuentra vigente y no el aplicado por ustedes. La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba las modificaciones y actualizaciones al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las Cuentas. En este sentido se tiene bien claro que lo describe para la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción delas Cuentas. 3) En el Atributo Causa de este posible hallazgo, indican que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y el Director Municipal de Planificación, no realizaron las gestiones oportunas, para la depuración correspondiente de proyectos terminados, recepcionados y liquidados de la municipalidad. El Auditor Interno, no verificó la falta de depuración en dicha cuenta durante el ejercicio fiscal 2022. Como a. En el cuadro presentado por ustedes en el Atributo Condición de este posible hallazgo, se puede observar que la fecha de suscripción de las Actas de Liquidación de los 11 Proyectos, son del mes de Diciembre de 2022. Por ello se realizaron los requerimientos al Director Municipal de Planificación y fue hasta el mes de septiembre de 2023 que se trasladaron las Actas de recepción y de liquidación y se dio inicio al trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal para proceder por parte del Encargado de Contabilidad a realizar la reclasificación de dichos proyectos en el SICOIN GL y en el libro de inventarios de la municipalidad. El Auditor Interno, no verificó la falta de depuración en dicha cuenta durante el ejercicio fiscal 2022. Lo afirmado por ustedes NO ES CIERTO, en virtud que como Auditor Interno Municipal, se analizó la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso y en los Informes Mensuales presentados al Concejo Municipal se les hizo de su conocimiento el Saldo de cada mes de esta cuenta,y se les hizo la sugerencia de sugiere girar instrucciones al Encargado de Contabilidad y Director Municipal de Planificación a efecto que los Proyectos que estén finalizados y cuenten con las respectivas Actas de Recepción y Liquidación, se proceda a solicitar la autorización respectiva para reclasificar

estos y que figuren en la cuenta contable que les corresponde quedar registrados al haber cambiado su estatus de en proceso ha finalizado. A la vez se les indicó que realizando esto se evitarán posibles hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas. A continuación describo los Informes Mensuales donde se les informó lo referente a la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, siendo estos: a. Meses de Enero a Agosto 2022, Enero 2023. (Se... como medio de prueba documento escaneado donde se puede observar el mes del informe, el apartado donde se informó, la última hoja donde aparece la firma del suscrito y el sello de recibido por parte de secretaria municipal). b. Meses de Enero a Julio 2022, Puntos de Acta del Concejo Municipal, donde conocieron los Informes de la UDAI de la Unión, y donde se observa que conocieron los relacionado con la cuenta 1234 Construcciones en Proceso y giraron las instrucciones correspondientes... 4. En el Atributo Efecto de este posible hallazgo indican Falta de razonabilidad en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso. Lo afirmado por ustedes NO ES CIERTO, en virtud que una vez no se cuente con las Actas de Recepción y de Liquidación de cada Proyecto y se cuente con la aprobación por parte del Concejo Municipal, no es posible realizar la reclasificación contable de cada proyecto, por lo tanto contablemente seguirán formando parte de esta cuenta transitoria, en el presente caso el Director Municipal de Planificación realizó el traslado de las Actas de Recepción y de Liquidación de Proyectos del ejercicio fiscal 2022, liquidados en el mes de diciembre de 2022, en el mes de septiembre 2023, recae la responsabilidad en el Director Municipal de Planificación."

Mediante oficio No. DAS-08-0395-2023-29 de fecha 25 de septiembre de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de septiembre de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciónes Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Eddy Alberto Cordón Buezo, Encargado de Contabilidad e Inventario, quien manifiesta: "1) En el atributo Condición de este posible hallazgo, indican que determinaron según muestra de auditoría que existen proyectos que se encuentran terminados, recepcionados y liquidados, por un valor de Q. 9,031,688.00, mismos que no han sido reclasificados a la cuenta contable correspondiente. No se han reclasificado por no contar el Encargado de Contabilidad, con las actas de Recepción Y de Liquidación de cada proyecto descrito en el cuadro presentado en este atributo. Fue hasta el mes de septiembre de 2023 que el Director Municipal de Planificación realizo el Traslado de las mismas a contabilidad para iniciar el Trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal. 2) En el atributo Criterio de este posible hallazgo respaldan este posible hallazgo haciendo referencia al Código Municipal Artículos 88 Auditor Interno, 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, literales d), y e); 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literales d) y g). En este sentido se tiene bien claro lo descrito en el código municipal. El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del

Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Capítulo II. Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, 3.3. Estados Financieros. Capítulo III. Marco Operativo y de Gestión. 9. Registros Contables. 9.1 Responsable. 9.2 Normas de Control Interno. En lo que se refiere a esta base legal, no se encuentra vigente, este Acuerdo FUE DEROGADO por el Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 26 de noviembre de 2021, por consiguiente, la base legal citada por ustedes no es la misma que se describe en la Versión del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), aprobada por medio del Acuerdo Ministerial antes descrito, versión que se encuentra vigente y no el aplicado por ustedes. La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba las modificaciones y actualizaciones al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las Cuentas. En este sentido se tiene bien claro que lo describe para la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las Cuentas. 3) En el Atributo Causa de este posible hallazgo, indican que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y el Director Municipal de Planificación, no realizaron las gestiones oportunas, para la depuración correspondiente de proyectos terminados, recepcionados y liquidados de la municipalidad. Como Encargado de Contabilidad indico que, SI SE REALIZARON GESTIONES PARA LA DEPURACIÓN DE LOS PROYECTOS TERMINADOS, RECEPCIONADOS Y LIQUDADOS, se coordinó enviar oficios al Director Municipalidad de Planificación de la Municipalidad, señor Esban Estid Mejía Súchite, para requerirle el traslado a la DAFIM de las actas de Recepción y de Liquidación para realizar la reclasificación contable, siendo estos: a) Oficio No. 04-2023 Ref. Contabilidad de fecha 06 de junio de 2023, por medio del cual se le requiere al Director Municipal de Planificación el traslado de las actas de recepción y liquidación de las obras para realizar las reclasificaciones contables en el sistema y registro en libro de inventario, se le... reporte auxiliar del mes de mayo 2023, el saldo ascendía a la cantidad de Q. 15,055,342.00 según Balance General. Se hace la indicación que posteriormente se trasladará al Concejo Municipal para su análisis, aprobación o no aprobación de la reclasificación de los Proyectos que figuran en la cuenta 1234. Dentro de este reporte van incluidos los Proyectos que se describen en el cuadro del atributo condición de este posible hallazgo... b) Oficio No. 05-2023 Ref. Contabilidad de fecha 29 de junio de 2023, por medio del cual se le indica al Director Municipal de Planificación, que como seguimiento a lo solicitado en el Oficio No. 04-2023 Ref. Contabilidad, de fecha 06 de junio de 2023, por medio del cual se requiere la documentación necesaria para la reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, cuyo saldo al mes de mayo 2023 es por la cantidad de Q. 15,055,342.00 según balance general. Con el objeto de evitar caer en incumplimientos se le requiere la información que se tenga a la brevedad posible, para darle continuidad al proceso

correspondiente de reclasificación de dicha cuenta contable. Dentro de este saldo van incluidos los Proyectos que se describen en el cuadro del atributo condición de este posible hallazgo. c) Oficio No. 24-2023-DMP-MLUZ-2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, dirigido al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Encargado de Contabilidad, por medio del cual el Director Municipal de Planificación, traslada Información correspondiente a los Proyectos que integran la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, ...fotocopias de las Actas de Recepción y de Liquidación para que puedan regularizar dicha cuenta contable. Presenta un cuadro de 15 Proyectos identificando el Nombre del Proyecto, Números de las Actas de Recepción y de Liquidación de cada uno. Dentro de este cuadro se observan los 11 Proyectos descritos por ustedes en el Atributo Condición de este posible hallazgo. d) En el cuadro presentado por ustedes en el Atributo Condición de este posible hallazgo, se puede observar que la fecha de suscripción de las Actas de Liquidación de los 11 Proyectos, son del mes de diciembre de 2022. Por ello se realizaron los requerimientos al Director Municipal de Planificación y fue hasta el mes de septiembre de 2023 que se trasladaron las Actas de recepción y de liquidación y se dio inicio al trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal para proceder por parte del Encargado de Contabilidad a realizar la reclasificación de dichos proyectos en el SICOIN GL y en el libro de inventarios de la municipalidad. e) En el Atributo Efecto de este posible hallazgo indican Falta de razonabilidad en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso. Lo afirmado por ustedes NO ES CORRECTO, en virtud que una vez no se cuente con las Actas de Recepción y de Liquidación de cada Proyecto y se cuente con la aprobación por parte del Concejo Municipal, no es posible realizar la reclasificación contable de cada proyecto, por lo tanto contablemente seguirán formando parte de esta cuenta transitoria, en el presente caso el Director Municipal de Planificación realizó el traslado de las Actas de Recepción y de Liquidación de Proyectos del ejercicio fiscal 2022, liquidados en el mes de diciembre de 2022, en el mes de septiembre 2023, recae la responsabilidad en el Director Municipal de Planificación."

Mediante oficio No. DAS-08-0395-2023-30 de fecha 25 de septiembre de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de septiembre de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciónes Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Esban Estíd Mejía Súchite, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Como director de la Dirección Municipal de Planificación traslade oficio a los miembros de la Junta Receptora y Liquidadora de Proyectos, solicitando las fotocopias de las actas de Recepción y Liquidación, sin embargo, los miembros de la junta no trasladaron la información requerida, por lo que no se pudo regularizar la cuanta contable Construcciones en Proceso 1234."

Mediante oficio No. DAS-08-0395-2023-31 de fecha 25 de septiembre de 2023, se

trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de septiembre de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciónes Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Manuel Feliciano Picón Herrera, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quien manifiesta: "1. En el atributo Condición de este posible hallazgo, indican que determinaron según muestra de auditoría que existen proyectos que se encuentran terminados, recepcionados y liquidados, por un valor de Q. 9,031,688.00, mismos que no han sido reclasificados a la cuenta contable correspondiente. No se han reclasificado por no contar el Encargado de contabilidad, con las actas de Recepción Y de Liquidación de cada proyecto descrito en el cuadro presentado en este atributo. Fue hasta el mes de septiembre de 2023 que el Director Municipal de Planificación realizo el Traslado de las mismas a contabilidad para iniciar el Trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal. 2. En el atributo Criterio de este posible hallazgo respaldan este posible hallazgo haciendo referencia al Código Municipal Artículos 88 Auditor Interno, 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, literales d), y e); 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literales d) y g). En este sentido se tiene bien claro lo descrito en el código municipal. El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Capítulo II. Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, 3.3. Estados Financieros. Capítulo III. Marco Operativo y de Gestión. 9. Registros Contables. 9.1 Responsable. 9.2 Normas de Control Interno. En lo que se refiere a esta base legal, no se encuentra vigente, este Acuerdo FUE DEROGADO por el Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 26 de Noviembre de 2021, por consiguiente la base legal citada por ustedes no es la mismaque se describe en la Versión del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), aprobada por medio del Acuerdo Ministerial antes descrito, versión que se encuentra vigente y no el aplicado por ustedes. La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba las modificaciones y actualizaciones al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las Cuentas. En este sentido se tiene bien claro que lo describe para la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las Cuentas. 3. En el Atributo Causa de este posible hallazgo, indican que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y el Director Municipal de Planificación, no realizaron las gestiones oportunas, para la depuración correspondiente de proyectos terminados, recepcionados y liquidados de la municipalidad. Como Director de Administración Financiera Integrada Municipal, SI SE REALIZARON GESTIONES PARA LA DEPURACIÓN DE LOS PROYECTOS TERMINADOS, RECEPCIONADOS Y LIQUDADOS, se coordinó con el Encargado de Contabilidad de esta Dirección, enviar oficios al Director Municipalidad de Planificación de la Municipalidad, señor

Esban Estid Mejía Súchite, para requerirle el traslado a la DAFIM de las actas de Recepción y de Liquidación para realizar la reclasificación contable, siendo estos: Oficio No. 04-2023 Ref. Contabilidad de fecha 06 de junio de 2023, por medio del cual se le requiere al Director Municipal de Planificación el traslado de las actas de recepción y liquidación de las obras para realizar las reclasificaciones contables en el sistema y registro en libro de inventario, se le... reporte auxiliar del mes de mayo 2023, el saldo ascendía a la cantidad de Q. 15,055,342.00 según Balance General. Se hace la indicación que posteriormente se trasladará al Concejo Municipal para su análisis, aprobación o no aprobación de la reclasificación de los Proyectos que figuran en la cuenta 1234. Dentro de este reporte van incluidos los Proyectos que se describen en el cuadro del atributo condición de este posible hallazgo... b. Oficio No. 05-2023 Ref. Contabilidad de fecha 29 de junio de 2023, por medio del cual se le indica al Director Municipal de Planificación, que como seguimiento a lo solicitado en el Oficio No. 04-2023 Ref. Contabilidad, de fecha 06 de junio de 2023, por medio del cual se requiere la documentación necesaria para la reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, cuyo saldo al mes de mayo 2023 es por la cantidad de Q. 15,055,342.00 según balance general.Con el objeto de evitar caer en incumplimientos se le requiere la información que se tenga a la brevedad posible, para darle continuidad al proceso correspondiente de reclasificación de dicha cuenta contable.Dentro de este saldo van incluidos los Proyectos que se describen en el cuadro del atributo condición de este posible hallazgo... c. Oficio No. 24-2023-DMP-MLUZ-2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, dirigido al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Encargado de Contabilidad, por medio del cual el Director Municipal de Planificación, traslada Información correspondiente a los Proyectos que integran la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, ...fotocopias de las Actas de Recepción y de Liquidación para que puedan regularizar dicha cuenta contable. Presenta un cuadro de 15 Proyectos identificando el Nombre del Proyecto, Números de las Actas de Recepción y de Liquidación de cada uno. Dentro de este cuadro se observan los 11 Proyectos descritos por ustedes en el Atributo Condición de este posible hallazgo. d. En el cuadro presentado por ustedes en el Atributo Condición de este posible hallazgo, se puede observar que la fecha de suscripción de las Actas de Liquidación de los 11 Proyectos, son del mes de diciembre de 2022. Por ello se realizaron los requerimientos al Director Municipal de Planificación y fue hasta el mes de septiembre de 2023 que se trasladaron las Actas de recepción y de liquidación y se dio inicio al trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal para proceder por parte del Encargado de Contabilidad a realizar la reclasificación de dichos proyectos en el SICOIN GL y en el libro de inventarios de la municipalidad. 4) En el Atributo Efecto de este posible hallazgo indican Falta de razonabilidad en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso. Lo afirmado por ustedes NO ES CORRECTO, en virtud que una vez no se cuente con las Actas de Recepción y de Liquidación de cada Proyecto y se cuente con la aprobación por parte del Concejo Municipal, no es posible realizar la

reclasificación contable de cada proyecto, por lo tanto contablemente seguirán formando parte de esta cuenta transitoria, en el presente caso el Director Municipal de Planificación realizó el traslado de las Actas de Recepción y de Liquidación de Proyectos del ejercicio fiscal 2022, liquidados en el mes de diciembre de 2022, en el mes de septiembre 2023, recae la responsabilidad en el Director Municipal de Planificación."

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para el Auditor Interno, debido a que los argumentos y pruebas de descargo presentadas constituyen elementos suficientes para el desvanecimiento del mismo, lo anterior, en virtud que las pruebas documentales presentadas evidencian la gestión efectuada para la reclasificación de la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, así también al valorar los documentos presentados se determinó que si se realizó el seguimiento de forma oportuna, no obstante, los responsables no dieron cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna.

Se desvanece el hallazgo para el Encargado de Contabilidad e Inventario, debido a que los argumentos y pruebas de descargo presentadas, constituyen elementos suficientes para el desvanecimiento del mismo, lo anterior, en virtud que las pruebas documentales presentadas evidencia la gestión efectuada para la reclasificación de la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Como director de la Dirección Municipal de Planificación trasladé oficio a los miembros de la Junta Receptora y Liquidadora de Proyectos, solicitando las fotocopias de las actas de Recepción y Liquidación, sin embargo, los miembros de la junta no trasladaron la información requerida, por lo que no se pudo regularizar la cuanta contable Construcciones en Proceso 1234.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que a pesar de haber realizado las gestiones que indica, no se cumplió con la actualización de los Proyectos de Construcciones en Proceso recepcionados y liquidados de acuerdo a lo establecido por Ley.

Se desvanece el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, debido a que los argumentos y pruebas de descargo presentadas, constituyen elementos suficientes para el desvanecimiento del mismo, lo anterior, en virtud que las pruebas documentales presentadas evidencian la gestión efectuada para la reclasificación de la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe

al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ESBAN ESTID MEJIA SUCHITE	8,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 3

Deficiencias en el control de inventarios

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en lo relacionado a los asientos y registros en el libro de inventarios de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. No se consigna la fecha de adquisición del bien
2. No se consigna el número de factura con el cual se adquirió el bien
3. No se consigna el nombre del proveedor del bien
4. En el libro de inventario no se encuentran registrados los bienes de la cuenta contable 1231.01 Edificios e Instalaciones.
5. En el libro de inventario no se encuentran registrados los bienes de cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.
6. El libro de bienes de activos fungibles no se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2022.
7. Las tarjetas Kardex de los bienes fungibles no se encuentran actualizadas al 31 de diciembre de 2022.
8. No se cuenta con tarjetas Kardex para el registro y control de las ventas y donaciones de Block al 31 de diciembre de 2022.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, de Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:… j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;…”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 10. Almacén, establece: “El almacén es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia: materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo. El Almacén Municipal debe contar con un Encargado, quien será responsable de la custodia y control de los bienes. El uso o manejo del almacén e inventario se inicia a partir de la adquisición, compra, donación de bienes muebles inventariables y bienes fungibles. 10.1 Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo Los Gobiernos Locales deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en sus libros o tarjetas kardex autorizados por la Contraloría General de Cuentas, separadamente del Libro de Inventario. Las adquisiciones se operarán únicamente en este tipo de documentos de control interno y no es necesario ingresarlos al inventario porque este último contiene únicamente los bienes de activo fijo. Para registrar el movimiento de artículos de consumo, tales como medicinas, ropa, víveres, combustibles, lubricantes, etcétera, deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente para la dependencia. 10.2 Responsable. Encargada de Almacén…11. Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Alzas al Inventario: Para el control de inventario corresponde al Encargado asignado realizar el registro de un alza por la compra o adquisición de activos fijos y producto de donaciones en especie en el Libro de Inventario, así mismo el registro en la o las respectivas tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios quienes los utilizarán..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). IV. Marco Operativo y de Gestión, 10. Almacén, establece: “Es el espacio físico en el cual se encuentran bajo custodia: materiales y suministros, equipo y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo; su uso y manejo inicia a partir de la adquisición, compra o donación de los mismos. El Almacén debe contar con personal encargado, responsable de la custodia y control de los materiales y suministros, equipo y otros bienes de consumo. 10.1. Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo Los Gobiernos Locales deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en los libros o tarjetas kardex autorizados por la Contraloría General de Cuentas, adicional al Libro de Inventario. Las adquisiciones de bienes fungibles y de consumo, se operarán únicamente en

este tipo de documentos de control interno, por lo que no es necesario ingresarlos al inventario, pues este último contiene exclusivamente los bienes de activo fijo. Para registrar el movimiento de artículos de consumo, tales como: medicinas, ropa, víveres, combustibles, lubricantes y otros, deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente para la dependencia. …11. Inventario. Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Alzas de Inventario: Consiste en registrar en el Libro de Inventario, los activos fijos adquiridos a través de una compra, donación en especie o cuando se finaliza la construcción de una obra. Adicionalmente al registro en el inventario, se deberán crear o actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda... Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un Libro Auxiliar de Inventario o tarjetas Kardex donde se registre el ingreso y egreso de los mismos. Tarjetas de Responsabilidad Para el registro, control, asignación y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no se hayan incluido en el inventario. Todos los bienes se codificarán y se consignarán en el Libro de Inventarios y tarjetas de responsabilidad de acuerdo a la normativa interna de cada Gobierno Local."

Acta No. 053-2017, del libro de Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa, que aprueba el Manual de Puestos y Funciones. Descripción del Puesto de Encargado Contabilidad e Inventario, II. Objetivo del puesto, establece: “Puesto técnico y administrativo, cuya responsabilidad es registrar y actualizar la información contable municipal, así como el resguardo de toda la documentación de ingresos y egresos que se generen en la DAFIM. III Funciones: … Llevar la contabilidad patrimonial de la Municipalidad, procesada en el sistema. Producir en el sistema información de estados financieros para la toma de decisiones y su envío a la Contraloría General de Cuentas. … Revisar y actualizar, los criterios de contabilización y requerimientos de información para la toma de decisiones. … Detección mensual de inconsistencias en la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos, así como su seguimiento para la regularización de las mismas, la consistencia de las modificaciones presupuestarias ingresadas al sistema y la comprobación de la coherencia de los estados contables y económico-financieros de la Municipalidad.

… Administrar la gestión financiera del registro de la ejecución, de conformidad con el sistema financiero y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector de la Contabilidad Integrada Gubernamental. …Mantener actualizadas las tarjetas de responsabilidad de cada uno de los empleados. Realizar verificaciones periódicas a los empleados de los equipos y muebles con que cuentan para determinar que no existan faltantes o extravió de los mismos. Presentar al concejo municipal los primeros diez días de enero el inventario de bienes fungibles y no fungibles. …Informar al alcalde sobre cualquier eventualidad que se de en el área de inventarios.

Descripción del Puesto de Encargado de Almacén y Bodegas, II. Objetivo del puesto, establece: "Es un puesto administrativo operativo, que le corresponde realizar todos los procesos y actividades relacionadas con la responsabilidad primordial custodiar los bienes materiales que sean adquiridos y el resguardo de los mismos. III. Funciones: …Archivar adecuadamente toda aquella documentación que tenga relación con los registros de almacén. Elaborar mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y los enviará a la tesorería municipal, al cual adjuntará las copias respectivas Recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes / Servicios. Otras que por la naturaleza del cargo le sean asignadas. Llevar el control de ingresos a bodegas. Registrar los despachos realizados en bodega."

Causa

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no verificó el seguimiento y revisión del proceso del registro de bienes municipales, El Encargado de Contabilidad e Inventario, no incluye en los asientos y registros contables la información necesaria para el control y administración de los bienes así como su registro en los libros contables. La Encargada de Almacén no realiza los procedimientos establecidos en la Ley, para el ingreso y retiro de almacén y bodega.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de bienes municipales, al no tener un adecuado registro y control del inventario.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- a efecto verifique que todos los registros que se realicen en el Libro de Inventarios y en las Tarjetas de responsabilidad y Kardex, sean claros, completos, correctos, coherentes y oportunos para un adecuado control de los bienes propiedad de la Municipalidad y éste a su vez al Encargado de Contabilidad e Inventario para que realice las

correcciones pertinentes en base a la normativa aplicable al libro de inventario, actualizando la información de cada bien registrado, y a la Encargada de Almacén para que cumpla con los procedimientos de ingresos y egresos correctos del Almacén y bodega.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0395-2023-28 de fecha 25 de septiembre de 2023, se trasladó constancia de notificación Electrónica de fecha 25 de septiembre de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a Damaris Selena Suchité Asmen, Encargada de Almacén, quien manifiesta: "Se hace de su conocimiento que, al momento de revisar mi casillero electrónico en la plataforma de la Contraloría General de Cuentas, me percate que dicha notificación de posibles hallazgos, no está dirigida a mi persona, ya que la misma hace referencia al caballero Eddy Alberto Cordón Buezo, Encargado de Contabilidad e Inventario, por lo que no se encuentra bajo mi responsabilidad dichos posibles hallazgos."

Mediante oficio No. DAS-08-0395-2023-29 de fecha 25 de septiembre de 2023, se trasladó constancia de notificación Electrónica de fecha 25 de septiembre de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Eddy Alberto Cordón Buezo, Encargado de Contabilidad e Inventario, quien manifiesta: "1 Referente a las deficiencias encontradas número 1, 2, y 3, en el libro de Inventario Principal Municipal de Bienes de Activos Fijos, aparece consignadas todas y cada una de las adiciones correspondiente al periodo contable 2022, en donde aparece el mes en el que es adquirido el bien y en la parte del razonamiento, se detalla el proveedor, serie y numero de factura de los bienes que forman parte de cada adición, además en las tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos, es colocada la fecha exacta en la que es adquirido cada uno de los bienes, para lo cual se presenta la hoja móvil No. 147 como prueba de lo manifestado. 2. En lo que respecta a los numerales 4 y 5 de las deficiencias identificadas, cabe mencionar que existe el libro de Inventario Municipal de Construcciones en Proceso, Propiedad y Planta en Operación y Bienes de Uso Común, según registro No. RMM-006-R-19-2018, cuya autorización se anotó en el libro de registro y habilitación de libros de hojas movibles con registro No. 064861 de fecha 20 de junio de 2016, en el cual aparecen detalladas e integradas las cuentas contables 1231.01 Edificios e Instalaciones y 1238 Bienes de Uso Común, según folios del No. 026 al No. 029 del inventario de obras municipales al 31 de diciembre de 2022, mismas que son presentadas como prueba de lo antes mencionado. 3. Respecto al numeral 8, el registro y control de ventas y donaciones de block, no forma parte de las atribuciones y responsabilidades de las áreas de contabilidad e

inventarios, existe una dependencia creada para la administración y control de la bloquera municipal, con personal responsable de la producción, venta y registros en Kardex."

Mediante oficio No. DAS-08-0395-2023-31 de fecha 25 de septiembre de 2023, se trasladó constancia de notificación Electrónica de fecha 25 de septiembre de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Manuel Feliciano Picón Herrera, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quien manifiesta: "1. Referente a las deficiencias encontradas número 1, 2, y 3, en el libro de Inventario Principal Municipal de Bienes de Activos Fijos, aparece consignadas todas y cada una de las adiciones correspondiente al periodo contable 2022, en donde aparece el mes en el que es adquirido el bien y en la parte del razonamiento, se detalla el proveedor, serie y numero de factura de los bienes que forman parte de cada adición, además en las tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos, es colocada la fecha exacta en la que es adquirido cada uno de los bienes, para lo cual se presenta la hoja móvil No. 147 como prueba de lo manifestado. 2. En lo que respecta a los numerales 4 y 5 de las deficiencias identificadas, cabe mencionar que existe el libro de Inventario Municipal de Construcciones en Proceso, Propiedad y Planta en Operación y Bienes de Uso Común, según registro No. RMM-006-R-19-2018, cuya autorización se anotó en el libro de registro y habilitación de libros de hojas movibles con registro No. 064861 de fecha 20 de junio de 2016, en el cual aparecen detalladas e integradas las cuentas contables 1231.01 Edificios e Instalaciones y 1238 Bienes de Uso Común, según folios del No. 026 al No. 029 del inventario de obras municipales al 31 de diciembre de 2022, mismas que son presentadas como prueba de lo antes mencionado. 3. Respecto al numeral 8, el registro y control de ventas y donaciones de block, no forma parte de las atribuciones y responsabilidades del área financiera ya que existe una dependencia creada para la administración y control de la bloquera municipal, con personal responsable de la producción, venta y registros en Kardex."

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para la Encargada de Almacén, derivado que por error, se le notificó a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, Mediante oficio No. DAS-08-0395-2023-28 de fecha 25 de septiembre de 2023, al señor Eddy Alberto Cordón Buezo, Encargado de Contabilidad e Inventario, por lo que la Responsable indicó que no se encuentra bajo su responsabilidad dichos posibles hallazgos.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad e Inventario, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "1 Referente a las deficiencias encontradas número 1, 2, y 3, en el libro de Inventario Principal Municipal de

Bienes de Activos Fijos, aparece consignadas todas y cada una de las adiciones correspondiente al periodo contable 2022, en donde aparece el mes en el que es adquirido el bien y en la parte del razonamiento, se detalla el proveedor, serie y numero de factura de los bienes que forman parte de cada adición, además en las tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos, es colocada la fecha exacta en la que es adquirido cada uno de los bienes, para lo cual se presenta la hoja móvil No. 147 como prueba de lo manifestado. 2. En lo que respecta a los numerales 4 y 5 de las deficiencias identificadas, cabe mencionar que existe el libro de Inventario Municipal de Construcciones en Proceso, Propiedad y Planta en Operación y Bienes de Uso Común, según registro No. RMM-006-R-19-2018, cuya autorización se anotó en el libro de registro y habilitación de libros de hojas movibles con registro No. 064861 de fecha 20 de junio de 2016, en el cual aparecen detalladas e integradas las cuentas contables 1231.01 Edificios e Instalaciones y 1238 Bienes de Uso Común, según folios del No. 026 al No. 029 del inventario de obras municipales al 31 de diciembre de 2022, mismas que son presentadas como prueba de lo antes mencionado. 3. Respecto al numeral 8, el registro y control de ventas y donaciones de block, no forma parte de las atribuciones y responsabilidades de las áreas de contabilidad e inventarios, existe una dependencia creada para la administración y control de la bloquera municipal, con personal responsable de la producción, venta y registros en Kardex.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que a pesar de haber presentado sus pruebas de descargo para los puntos del 1 al 5 y 8, no se tiene evidencia del libro actualizado de bienes de activos fungibles y las tarjetas kardex actualizadas.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "1 Referente a las deficiencias encontradas número 1, 2, y 3, en el libro de Inventario Principal Municipal de Bienes de Activos Fijos, aparece consignadas todas y cada una de las adiciones correspondiente al periodo contable 2022, en donde aparece el mes en el que es adquirido el bien y en la parte del razonamiento, se detalla el proveedor, serie y numero de factura de los bienes que forman parte de cada adición, además en las tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos, es colocada la fecha exacta en la que es adquirido cada uno de los bienes, para lo cual se presenta la hoja móvil No. 147 como prueba de lo manifestado. 2. En lo que respecta a los numerales 4 y 5 de las deficiencias identificadas, cabe mencionar que existe el libro de Inventario Municipal de Construcciones en Proceso, Propiedad y Planta en Operación y Bienes de Uso Común, según registro No. RMM-006-R-19-2018, cuya autorización se anotó en el libro de registro y habilitación de libros de hojas movibles con registro No. 064861 de fecha 20 de junio de 2016, en el cual aparecen detalladas e integradas las cuentas contables 1231.01 Edificios e Instalaciones y 1238 Bienes de Uso Común,

según folios del No. 026 al No. 029 del inventario de obras municipales al 31 de diciembre de 2022, mismas que son presentadas como prueba de lo antes mencionado. 3. Respecto al numeral 8, el registro y control de ventas y donaciones de block, no forma parte de las atribuciones y responsabilidades de las áreas de contabilidad e inventarios, existe una dependencia creada para la administración y control de la bloquera municipal, con personal responsable de la producción, venta y registros en Kardex.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que a pesar de haber presentado sus pruebas de descargo para los puntos del 1 al 5 y 8, no se tiene evidencia del libro actualizado de bienes de activos fungibles y las tarjetas kardex actualizadas.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIO	EDDY ALBERTO CORDON BUEZO	5,000.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	MANUEL FELICIANO PICON HERRERA	9,000.00
Total		**Q. 14,000.00**

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EDVIN GUSTAVO GALVAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	JILBERT ALDAIR LOPEZ LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	SANTOS GABINO RAMOS GARCIA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	JERSON MANUEL GARCIA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	OSCAR HERNANDEZ GUTIERREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	CARLOS ENRIQUE DIAZ CASTILLO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	GULIELMO MARCONI VANEGAS ANTON	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	LUCIO PEREZ LOPEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022